COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 215,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE, de fecha 04 de junio del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
SECRETARIO:	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	TTE	INT	GENARO DIAZ PEREZ
	SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MOLMAN S.A., JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** y **MENEVA S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día miércoles **23 de mayo del 2018**, para las nueve horas con treinta minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el **Acta Nº 61/18** y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **29 de mayo del 2018,** a las 09:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 65/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	J. V. SERVICIOS de Sixto Vargas	Gs. 22.633.300.-
2	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 65.600.-
3	C & N SOLUCIONES de Nahara Castro	Gs. 21.991.200.-

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se deja constancia de la siguiente observación, el representante de la firma **JV SERVICIOS** deja constancia de que la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** presenta su planilla de lista de precios en forma incompleta.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
J. V. SERVICIOS de Sixto Vargas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C & N SOLUCIONES de Nahara Castro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas **J. V. SERVICIOS de Sixto Vargas, C & N SOLUCIONES de Nahara Castro; "CUMPLEN"** y **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.,** en su planilla de ofertas debidamente Completado **"NO CUMPLE"**, así como se demuestra en el cuadro anterior.

Seguidamente, el Comité de Evaluación al verificar las ofertas citadas se constata qué conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 65/18, el oferente **JV SERVICIOS** deja constancia de que la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** presenta su planilla de lista de precios en forma incompleta, por consiguiente el Comité de Evaluación considera pertinente **Desestimar** su oferta., por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**
"Comando en Jefe – Adquisición de Periódicos"

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 5.698.000, Monto Maximo: 11.396.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	32.800
2°	C & N SOLUCIONES De Nahara Castro	10.595.200
3°	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	17.094.000

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 5.297.600, Monto Maximo: 10.595.200, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	32.800
2°	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	5.539.600
3°	C & N SOLUCIONES De Nahara Castro	11.396.000

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la ofertas presentadas por los oferente, constatándose que no presentan algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 65/2018, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

la UOC N° 1 a la firmas** JV SERVICIOS de Sixto Vargas, C & N SOLUCIONES De Nahara Castro **que presenten lo siguiente:

OFERENTE: **JV SERVICIOS de Sixto Vargas**

- Información del Oferente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
- Fotocopia autenticada Impuesto a la Renta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016).
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016).

OFERENTE: **C & N SOLUCIONES De Nahara Castro**

- Información del Oferente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.
- Fotocopia autenticada Impuesto a la Renta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016).
- Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016).

Con respecto a la firma comercial **C & N SOLUCIONES De Nahara Castro,** la misma llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones que se les fueron solicitadas por Nota de fecha 26-06-18 de la UOC, la cual fue remitida vía correo y confirmado por vía telefónica, estas no fueron **PRESENTADAS** lo solicitado por lo que se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma mencionada más arriba.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas**; presenta dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar su oferta.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas,** presenta la tercera mejor oferta más baja en lo Lote N° y 1presenta la segunda oferta más baja en lo Lote N° 2; considerando la **desestimación** de la oferta de la Empresa **C & N SOLUCIONES De Nahara Castro** en el Lote N° 1; *arrojando como resultado lo siguiente:*

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Contrato Abierto: por Monto Minimo: 5.698.000, Monto Maximo: 11.396.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	32.800
2°	C & N SOLUCIONES De Nahara Castro	10.595.200
3°	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	17.094.000

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Contrato Abierto: por Monto Minimo: 5.297.600, Monto Maximo: 10.595.200, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	32.800
2°	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	5.539.600
3°	C & N SOLUCIONES De Nahara Castro	11.396.000

Por lo que se determina que son las ofertas más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: ***JV SERVICIOS de Sixto Vargas***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***JV SERVICIOS de Sixto Vargas,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma JV SERVICIOS de Sixto Vargas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**	1.695.298	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***JV SERVICIOS de Sixto Vargas,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° FUIT

OFERENTE: *JV SERVICIOS de Sixto Vargas*
"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Alfombras"

LOTE N° 1							
Monto Minimo: 5.698.000 Monto Maximo: 11.396.000, Abastecimiento							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra (Aspirado profundo de alfombra)	1	3.062.400	5.698.000	2.143.680	3.674.880
2	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra (Desmanchado de alfombra)	1	3.449.600	5.698.000	2.414.720	4.139.520
3	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra (Lavado profundo de Alfombra)	1	4.083.200	5.698.000	2.858.240	4.899.840
TOTAL							

LOTE N° 2							
Monto Minimo: 5.297.600 Monto Maximo: 10.595.200, Abastecimiento							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra (Aspirado profundo de alfombra)	1	3.062.400	1.650.000	2.143.680	3.674.880
2	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra (Desmanchado de alfombra)	1	3.449.600	1.848.000	2.414.720	4.139.520
3	76111505-001	Servicio de limpieza de cortina y alfombra (Lavado profundo de Alfombra)	1	4.083.200	2.041.600	2.858.240	4.899.840
TOTAL:							
TOTAL GENERAL:							

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente para los **Lote N° 1 y 2; Ítems N° 1, 2 y 3**, se procedió a solicitar por Nota de fecha 04-07-18, el desglose de precios para lo cual el oferente JV SERVICIOS de Sixto Vargas, respondió en el plazo de las 24 horas, se constató que se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, extraídos del SIPE, procediéndose a analizar los mismos, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	3.090.877	1.256.522	2.173.700
Activo Total	**26.556.773**	**26.363.435**	**26.460.104**
Pasivo Corriente	25.235	232.521	128.878
Pasivo Total	**25.235**	**232.521**	**128.878**
Utilidad del Ejercicio	3.955.212	3.256.522	3.605.867
CAPITAL	**22.601.561**	**23.106.913**	**22.854.237**

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

RATIOS PRINCIPALES	JV SERVICIOS de Sixto Vargas		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	122,48	5,40	63,94
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,00**	**0,01**	**0,00**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,17	0,14	0,16

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***JV SERVICIOS de Sixto Vargas,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*JV SERVICIOS de Sixto Vargas*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA**, en el caso que corresponda. Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *JV SERVICIOS de Sixto Vargas,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***JV SERVICIOS de Sixto Vargas***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación; o de acuerdo al caso Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta del pequeño Contribuyente (IRPC).	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma *JV SERVICIOS de Sixto Vargas,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Fuer

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento

de **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS"** a la siguiente empresa:

- ***JV SERVICIOS de Sixto Vargas.;*** en los Lotes Nº 1 y 2.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 09 de julio de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Secretario C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – Miembro C. E.

GENARO DIAZ PEREZ
Tte Int - Miembro C. E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL - Presidente C. E.